

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**26854** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Almería sobre la Modificación No sustancial de la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Almería.*

De acuerdo con el Artículo 70 del RD Legislativo 2/2011, de 5 de Septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Autoridad Portuaria de Almería va a proceder a tramitar una Modificación No Sustancial de los Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Almería.

La modificación propuesta resulta a consecuencia de la necesidad de adaptar la organización básica de explotación del puerto a las necesidades actuales del mismo derivadas de las obras de acondicionamiento de la explanada del puerto pesquero para la instalación de seis pantalanes flotantes que se han venido desarrollando en el marco del programa de actuaciones para la ordenación e integración del puerto pesquero.

Por todo ello, se propone que los nuevos terrenos y los dos primeros pantalanes sean destinados exclusivamente al uso pesquero y que a los cuatro pantalanes restantes les sea asignado un uso náutico-deportivo con el fin de ofrecer una regulación práctica y efectiva del fondeadero, permitiendo la integración de todas las embarcaciones actualmente existentes en la zona.

Lo que se hace público para que el plazo de 15 (quince) días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados puedan examinar el expediente de que se trata en la Oficina de Secretaría General de esta Autoridad Portuaria de Almería, Muelle de Ribera Poniente s/n, Edificio PIF, Puerta Derecha, 04002, Almería, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes y, presentar, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes (art. 70.1 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre).

Asimismo, y durante el mismo plazo, la citada documentación estará disponible en la página web de esta Autoridad Portuaria, [www.apalmeria.com](http://www.apalmeria.com), conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 14 de julio de 2025.- La Presidenta, María del Rosario Soto Rico.

ID: A250033901-1